

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de octubre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Flores	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Cédula de notificación

Sección 3.ª—Número del recurso: 609.240.—Sección 26.41.—En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 63 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, notifico a usted que el expediente que se custodia en este Tribunal, en el que se dictó el acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas sobre pensión de orfandad, acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso, queda de manifiesto por término de quince días para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba y aporte la que le interese en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.

Madrid, 31 de julio de 1941.—El Vocal Jefe de la Sección (legible).—Señora doña Mercedes Rull del Río—Escuela de Torpedistas, San Fernando (Cádiz).

1488-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Anuncio

Por el muy ilustre señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lérida se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de Propios y depósitos constituidos como fianzas para responder a contratos y concesiones administrativas, como sigue:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930

20 títulos de 500 pesetas, serie A, números 545.710 al 14, 862.808 al 17, 362.923 y 24 y 876.171 al 73, parte del depósito constituido por don Tomás Giró Montserrat, importante 10.000 pesetas nominales.

3 títulos, números 902.212 al 14, propiedad de la Excmo. Corporación municipal, importantes 1.500 pesetas nominales.

2 títulos de 5.000 pesetas, serie C, números 77.396 y 97, resto del depósito constituido por don Tomás Giró Montserrat, importantes 10.000 pesetas nominales.

1 título de 12.500 pesetas, serie D,

número 49.862, propiedad de la excelentísima Corporación municipal.

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1.ª de abril de 1928

6 títulos de 500 pesetas, serie A, números 107.187 y 137.664 al 68.

2 títulos de 5.000 pesetas serie C, números 55.948 y 61.154, depósito constituido por don Francisco Riera Torrá, importantes 13.000 pesetas nominales.

1 título de la misma serie C, número 62.426, depósito de don Arturo Mor Almaceñas, importante 5.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927

5 títulos de 2.500 pesetas, serie B, números 168.049 al 53, depósito de la S. A. Riegos y Fuerzas del Ebro, importantes 12.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 27 de septiembre de 1941. El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.

1.346-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Sobiedad Osla, S. Ltda., de Mondragón.

Objeto de la industria: Fabricación de maquinillas de afeitar a mano.

Producción: Tres maquinillas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 19 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

1.359-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Marcelo Barrutia Guridi, de Mondragón.

Objeto de la industria: Fabricación de

troqueles y artículos varios de ferretería.

Producción: Tres troqueles y 250 kilogramos de artículos varios de ferretería en unas 2.000 piezas durante el mes.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por las mismas puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 19 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.553-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de instalación

Peticionario: Alberto Marfull y Compañía, de Bienterria.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección completa de recuperación y recificación de disolventes, en su fábrica de cueros, gamuzas y terciopelos artificiales.

Producción: No variará la actual.

Esta ampliación se efectuará con maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 18 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.557-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jorge Sesma Lerchundi, de San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Aumentar la fabricación de herramientas de precisión.

Producción: La actual se aumentará mensualmente en 40.000 brocas, 1.000 escariadores y 2.000 fresas.

Maquinaria a importar: 20 tornos pequeños, tipo Atlas; 5 fresadoras universales y una máquina rectificadora, por un valor aproximado de 250.000 pesetas.

Materias primas a importar: 2.000 kilogramos mensuales de acero plata, por valor de unas 12.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por las mismas como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente

reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 16 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.349-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Artemio Picaza Alcubilla, de San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Fabricación de géneros de punto de seda y lana.

Producción: La actual se aumentará en un 20 por 100, hasta alcanzar la cifra de 30.000 prendas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, calle de Prim, 35.

San Sebastián, 9 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.354-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Ignacio Arruabarrena Arruti, de Orío.

Objeto de la industria: Fabricación de muebles.

Producción: Un juego completo de gabinete, de comedor y despacho por mes.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, calle de Prim, 35.

San Sebastián, 10 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.353-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Apaolaza Echeverría, de Villabona.

Objeto de la industria: Fabricación de colores para pinturas.

Producción: Diez toneladas de blanco

y cuatro toneladas de otros colores distintos, mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35.

San Sebastián, 10 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.352-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Manterola Egurbide, de Fuenterrabía.

Objeto de la industria: Salazón de pescado.

Producción: 3.000 kilos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35.

San Sebastián, 10 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.350-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Ileva, S. A., de Vélez-Málaga.

Objeto de la industria: Fabricación de sustitutivo de jabón.

Producción diaria: Cuatro mil kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 19 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echague.

1.341-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: D. Julio Sahagún García.

Objeto de la industria: Línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios desde la central, enlavada en San Pedro de las Dueñas, propiedad de don Ricardo Cienfuegos hasta el caserío denominado Granja Valdelaguna, propiedad del peticionario.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 4 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
1.343-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Electra del Araxes.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 2.165 metros de longitud, a la tensión de 11.000 voltios, desde el término municipal de Baliarrain hasta la fábrica de los señores Echeverría y Elósegui, en Legorreta.

Potencia a transmitir: 75 kilovatios.

Tanto el transformador a instalar como los demás elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 10 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.342-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Telesforo Ocamica, de Eibar.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de cerraduras, cerrojos y artículos de ferretería.

Producción: Se calcula que con la ampliación se aumentará la producción en un 40 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 24 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.363-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Galparsoro, Echeverría Hermanos y Compañía.

Objeto de la ampliación: Fabricación de armaduras de muebles de junco y mimbre.

Producción: Se aumentará hasta 500 armaduras por mes.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 15 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.367-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Instalación de maquinaria**

La razón social «Electrodos Sideros, Sociedad Limitada», de Andoain, solicita la importación de una máquina para enderezar y cortar alambre con destino a su industria, provista de motor eléctrico de 7,5 H. P., cuerpo enderezador intercambiable y repuesto de cuchillas por un valor aproximado de 18.700 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa (Prim, 35).

San Sebastián, 24 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.365-X-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA**Anuncio**

La Excm. Diputación Provincial de Lérida proveerá, mediante oposición, conforme a la Orden de 30 de octubre de 1939, bases y programas aprobados por la misma e Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, las siguientes

plazas de personal facultativo y técnico del Hospital Provincial:

Dos Jefes de Clínica de Medicina general, un Jefe de Clínica Quirúrgica y un Jefe de Clínica de Dermatología, enfermedades venéreas y Urología con su Cirugía, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 5.906,25 pesetas.

Cuatro Médicos ayudantes de Medicina general, Cirugía general, Dermatología, enfermedades venéreas y Urología y de enfermedades de la infancia, respectivamente, y con la obligación de hacer guardias, dotadas con el haber anual de 4.921,87 pesetas cada una de ellas.

Un Médico otorrinolaringólogo, un Médico oftalmólogo, un Médico radiólogo y un Odontólogo, dotada cada plaza con el haber anual de 4.921,87 pesetas.

Un Farmacéutico, dotada con el haber anual de 5.906,25 pesetas.

Dos plazas de Practicante, dotadas con el haber anual de pesetas 4.265,62 cada una; y

Una Comadrona, con el sueldo anual de 3.412,50 pesetas.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias y demás documentación dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los ejercicios de oposición se celebrarán, transcurrido que sea el plazo de tres meses, después de los treinta días señalados para la admisión de solicitudes.

Las bases y programas se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 116, 118, 119 y 120.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos legales.

Lérida, 7 de octubre de 1941.—El Presidente, José María de Porcióles.

1.826-0

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA**Edicto**

En el expediente que se instruye contra el empleado Juan Domínguez Santana por abandono de destino, hallándose el mismo en ignorado paradero, se le cita por medio del presente para que dentro del término de ocho días naturales comparezca ante este Instructor a prestar declaración, apercibido de que, de no verificarlo, continuará aquél en su rebeldía, sin más, citarle ni oírle, con los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Chamartín de la Rosa, a 19 de septiembre de 1941.—El Secretario, José de Torre.

1.484-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de encauzamiento del río Candín, en La Felguera, del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de noviembre próximo se admitirán proposiciones en esta División Hidráulica y en la Oficina Regional de la misma, sita en Lugo, para optar a la subasta arriba expresada.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 125.206,06 pesetas.

La fianza para optar a la subasta será el 2 por 100 del presupuesto de contrata de las obras, o sean 2.504,12 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

La subasta se celebrará ante Notario a las doce horas del día 14 del indicado mes de noviembre en las oficinas de esta División Hidráulica, con domicilio en Oviedo, Doctor Casal, número 2, tercero.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que, juntamente con el proyecto, pliegos de condiciones particulares y económicas y disposiciones para la subasta, estarán de manifiesto en esta División Hidráulica y en la Oficina Regional de la misma, en Lugo, desechándose toda proposición que no venga ajustada a las condiciones estipuladas en el citado pliego de condiciones particulares y económicas y reintegrada con póliza de 4,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de doce meses.

Oviedo, 3 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.828-O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 6.225 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 36.001 al 42.225, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Marítima Unión domiciliada en esta villa, en representación de parte del aumento

de su capital social estatutario, y que forman parte de las 24.000 creadas por la referida Compañía en escritura de fecha 11 de junio del corriente año, autorizada por el Notario de Bilbao don Celestino María del Arenal.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 22 de julio de 1941.—El Secretario, Julio de Eguisquiza. — Visto bueno. El Síndico-Presidente, Fernando de Villabaso.

1.344-X-O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 8.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, que constituían la emisión anterior al 12 de diciembre de 1940, y las 4.000 acciones, también al portador, números 8.001 al 12.000, de 500 pesetas nominales y liberadas, en que se ha ampliado el capital social por virtud de la escritura de la citada fecha otorgada por la Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos «La Conchita».

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 28 de julio de 1941.—El Secretario, Julio de Eguisquiza. — Visto bueno. El Síndico-Presidente, Fernando de Villabaso.

1.344-O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 60.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, con numeración correlativa del 160.001 al 220.000 ambos inclusive, que la Sociedad Anónima Unión Eléctrica Madrileña emitió por escritura pública de 12 de enero de 1934 y que han sido puestas últimamente en circulación, en repre-

sentación del aumento de su capital social estatutario, y las que participarán en los dos tercios de los dividendos correspondientes a los beneficios que se obtengan en el presente ejercicio.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 29 de julio de 1941.—El Secretario, Julio de Eguisquiza. — Visto bueno. El Síndico-Presidente, Fernando de Villabaso.

1.344-X-O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 4.222 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 42.226 al 46.447, ambos inclusive, completamente desembolsadas, emitidas y puestas en circulación por la Compañía Marítima Unión, domiciliada en esta villa, en representación del aumento de su capital social estatutario, elevado a escritura pública que autorizó el Notario don Celestino María del Arenal y que fueron creadas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de sus accionistas en 2 de abril del corriente año.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 20 de agosto de 1941.—El Secretario, Julio de Eguisquiza. — Visto bueno. El Síndico-Presidente, Fernando de Villabaso.

1.344-X-O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, que han sido emitidos y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Unión Española de Explosivos, domiciliada en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario, en

virtud de acuerdo de su Consejo de Administración, y cuyos particulares se reseñan en escritura pública que autorizó el Notario de Madrid don Luis Avila con fecha 16 de enero de 1940:

a) 280.000 acciones de 100 pesetas nominales cada una, números 800 001 a 1.000.000, ambos inclusive, con desembolso del 80 por 100 y representadas por resguardos provisionales al portador; y

b) 280.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 280.000, también con desembolso del 80 por 100 de su valor nominal e igualmente representadas por resguardos provisionales al portador.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 20 de agosto de 1941.—El Secretario, Julio de Egusquiza. — Visto bueno. El Síndico-Presidente, Fernando de Villabaso.

1.344-X-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de julio de 1941, falleció en el Hospital de Gerona el obrero Juan Viciado Garcia, de veinte años de edad, natural de Sallindres (Francia), hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado en Carretera de Barcelona, 53, Gerona, que trabajaba al servicio de Material y Obras S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de junio de 1941, falleció en Fabero (León) el obrero Alfredo San Miguel Arias, de veintiséis años de edad, natural de San Miguel de Arganza (León), hijo de Inocencio y de Cecilia, domiciliado en Fabero (León), que trabajaba al servicio de Moro, S. A. (industria de carbonos).

En cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 18 de mayo de 1941, falleció en Lérida el obrero Juan Girona Aiarcos, de veinte años de edad, natural de Vélez-Blanco (Almería), hijo de José y de Polonia, domiciliado en San Gil, número 14, Lérida, que trabajaba al servicio de Marcelino Llagostera (Construcciones).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de agosto de 1941, falleció en Minas de Aller (Oviedo) el obrero Jesús Pérez Vázquez, de veintiocho años de edad, natural de Boo (Aller, Oviedo), hijo de Heraclio y de Delfina, domiciliado en Bustille (Boo, Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Hullera Española.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

O

ANUNCIOS PARTICULARES

AUTOS MEDITERRANEO S. A.

Cabanes (Castellón)

Por los señores que a continuación se expresan ha sido denunciado el extravío, durante la época marxista, de las acciones cuyos números se detallan de esta Sociedad, domiciliada en Cabanes (Castellón), de 50 pesetas nominales cada una y al portador, solicitando la anulación de las mismas y expedición de sus duplicados;

Don Manuel Valls Tejedor: Las números 473, 474, 475, 476, 477, 702 al 711, ambas inclusive.

Doña Dolores Ribes Bonet: Las números 387, 388, 389, 390, 592, 636, 637, 712, 713, 714, 715 y 716.

Don Ramiro Traver Verdoy: Las números 268, 269, 270, 271, 272, 281, 649, 650, 652, 653 y 654.

Don Rufino Planell Martí: Las números 682, 683, 684, 685, 686, 689, 690 y 691.

Don José Casañ Ribés: Las números 366, 367, 543 y 728.

Don Amado Amer Segarra: La número 378.

Don Julio Traver Salvador: La número 724.

Doña Teresá Gual Lloréns: Los números 646 y 647.

Don Joaquín Pasot Centelles: La número 601.

Doña Teresa Vidal Llobet: La número 444.

Don Vicente Montolifu Palanques: Los números 405 y 406.

Don José Cuevas Bellés: Los números 261, 411, 421, 466, 533, 541, 626 y 719.

Lo que se hace público, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la presente inserción, no le hubiera sido notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de las mismas y expedición de los correspondientes duplicados.

Cabanes, a 30 de septiembre de 1941. Autos Mediterráneo, S. A.: El Gerente, José Cuevas.

1.347-X-P

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR
DELEGACION ESPAÑOLA
Balance en 31 de diciembre de 1940

	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		
Efectivo en Caja y Bancos.....		1.507.772,61
Valores mobiliarios		
Fondos públicos del Estado español.....	1.931.354,00	
Valores españoles comerciales e industriales.....	100.000,00	
Inmuebles		
Edificio de la calle de Conda!, número 32.....		1.000.000,00
Deudores diversos		
Cuentas corrientes.....		294.064,23
Primas pendientes.....		153.750,00
Dirección Winterthur, cuenta especial.....		422.666,30
Delegación Española.....		74.046,67
Pérdidas y ganancias.....		640.451,00
		<u>6.124.104,81</u>

	Pesetas	Pesetas
PASIVO		
Reservas técnicas		
Para riesgos en curso, seguros colectivos.....	826.938,00	
Para riesgos en curso, otros seguros.....	362.276,00	
Para siniestros por seguros colectivos.....	1.381.690,00	
Para siniestros por otros seguros.....	963.120,00	
Fondo legal para fluctuación de valores.....	206.722,00	
		<u>3.740.746,00</u>
Reserva voluntaria para contribuciones.....		200.000,00
Reserva voluntaria para eventualidades.....		300.000,00
Acreeedores diversos		
Cuentas corrientes de garantía.....		64.849,77
Impuestos a pagar.....		103.854,28
Dirección general c/m.....		1.714.654,76
		<u>6.124.104,81</u>

**SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR
DELEGACION ESPAÑOLA**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1940

	Pesetas	Pesetas
D E B E		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo		
Por seguros colectivos	1.690.226,00	
Por otros seguros	394.143,00	
Participación de los asegurados en los beneficios		2.092.369,00
		124,00
Gastos de Administración del ejercicio		
Gastos de producción (Organización)	481.138,00	
Comisiones y gastos de Administración	967.579,00	
Impuestos en España	9.669,00	
Gastos de la Delegación General	346.860,00	
		1.805.296,00
Reservas técnicas en 1940		
Reserva para riesgos en curso, seguros colectivos	826.938,00	
Reserva para riesgos en curso, otros seguros	362.276,00	
Reserva para siniestros por seguros colectivos	1.381.690,00	
Reserva para siniestros por otros seguros	963.120,00	
Fondo legal para fluctuación de valores	206.722,00	
		3.740.746,00
Reserva voluntaria para contribuciones a pagar		200.000,00
Reserva voluntaria para eventualidades		300.000,00
		8.138.535,00

	Pesetas	Pesetas
H A B E R		
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reserva para riesgos en curso, seguros colectivos	566.314,00	
Reserva para riesgos en curso, otros seguros	265.046,00	
Reserva para siniestros por seguros colectivos	1.398.710,00	
Reserva para siniestros por otros seguros	861.560,00	
Reserva para fluctuaciones de cambio	183.528,00	
		3.275.158,00
Reserva voluntaria para contribuciones a pagar		200.000,00
Reserva voluntaria para eventualidades		300.000,00
Primas cobradas en el ejercicio		
Por seguros colectivos	2.480.814,00	
Por otros seguros	1.066.828,00	
		3.567.642,00
Derechos de pólizas		32.495,00
Intereses de los fondos depositados		73.603,00
Renta líquida del inmueble		32.976,00
Beneficio resultante de la cotización de valores		16.210,00
Pérdida del ejercicio 1940		640.451,00
		8.138.535,00

Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur.—El Delegado General para España, E. Wäldmeier.

BANCO DE BILBAO

Dividendo activo

Acordado por el Consejo de Administración el reparto de un segundo dividendo a cuenta de los beneficios obtenidos desde el 18 de julio de 1936 hasta el 30 de junio de 1941, del 5 por 100 del capital desembolsado y reservas, ha sido autorizado su pago por el Ministerio de Hacienda conforme a lo prevenido en la Ley de 11 de julio último, y en su virtud el mismo tendrá lugar, a partir de la publicación del presente aviso, correspondiendo impuestos a deducir, resetas 52,60 a las acciones ya liberadas en el primer semestre de 1936, y pesetas 44,625 a las restantes acciones con el desembolso del 85 por 100 el 18 de julio de 1936.

El pago tendrá lugar en las Oficinas Centrales y en las Sucursales españolas del Establecimiento, ajustándose a las disposiciones legales vigentes

Bilbao, 10 de octubre de 1941.—El Subdirector, Secretario del Consejo, Angel Páridgo.

4531.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 15.367, que pide ante la Sala Tercera, interpuesto por don Antonio Fernández Medina, don Jenero Maso Belotto, don Angel Martínez Ruiz, don Miguel Escribano Romero, don Paulino Valayos Jiménez y don Dativo Molinero Moral, contra Orden del Ministerio de la Guerra de 11 de julio de 1935, sobre denegación de beneficios, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Excmos. Sres. Dívar, Ballesteros, Bermúdez.—Madrid, 6 de octubre de 1941.—Convóquese a las partes que según las precedentes relaciones lo fueran antes de la desaparición total de los autos, para que el día 25 del actual, a las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Tercera de este Tribunal ante el Excmo. Sr. D. Juan Gualberto Bermúdez, como Magistrado Ponente, advirtiéndose a aquellas que deberán asistir personalmente acompañadas, en su caso, de sus Abogados y Procuradores, y a ser posible de los que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma,

se consignan en el artículo 8.º concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940; y para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio, publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo saber la reconstitución en trámite.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en el preinserto proveído, a fin de que sirva de conocimiento a cuantos puedan tener interés en este recurso, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1941.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

1.492-A. J.

JAEN

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Bartolomé y doña Dolores Jiménez y Jiménez, se tramita expediente de dominio para acreditar a su favor el en que se encuentran de la casa principal situada en la calle Talavera, de esta capital, que se describe y describe en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 151, correspondiente al 8 de julio de 1941 y en el «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» número 219, perteneciente al día 7 de agosto de dicho año, y cuya descripción se da aquí por reproducida.

Por providencia de 21 de junio del referido año, se acordó admitir a tramitación el expediente y convocar a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción y de una manera expresa a los titulares de la finca, según el Registro, que se expresa en el referido edicto, con el fin de que dentro del término de 180 días comparezcan ante este Juzgado, a hacer uso de su derecho.

Dado en Jaén, a 18 de septiembre de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.

4.336-X-A. J.

JAEN

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Bartolomé Jiménez y Jiménez, se tramita expediente de dominio para acreditar en su favor el en que se encuentra de las fincas que se describen y reseñan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 151, correspondiente al 8 de julio de 1941 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO perteneciente al día 28 de agosto de dicho año, número 240, y cuya descripción se da aquí por reproducida, en cuyo expediente, por providencia de 21 de junio último se acordó convocar a las personas

que pudiera perjudicar la inscripción y muy especialmente los titulares de las fincas según el Registro, con el fin de que dentro del término de 180 días comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho.

Dado en Jaén, a 18 de septiembre de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.

4.335-X-A. J.

LORCA

Don Juan de la Cruz Periago Arcas, interinamente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente a instancia de don Cándido Rodríguez Lueso, de 75 años de edad, casado, Registrador de la Propiedad jubilado y actualmente vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Lagasca, número 129, principal A, izquierda, para la devolución de la fianza que dicho señor tiene constituida en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilmo. Sr. Director de los Registros, en garantía del cargo de Registrador de la Propiedad, consistente tal fianza en un título de la Deuda Perpetua Interior del Estado, importante doce mil quinientas pesetas nominales, cuyo señor ha sido jubilado con fecha 30 de agosto de 1934, después de haber servido los Registros de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara), desde el 15 de septiembre de 1902 hasta el 13 de mayo de 1904; de Arnedo (Logroño), desde el 31 de mayo de 1904 hasta el 11 de agosto de 1906; de Pontevedra, desde el 16 de agosto de 1906 hasta el 18 de julio de 1914; de Santa Cruz de Tenerife, desde el 6 de agosto de 1914 hasta el 28 de agosto de 1917; de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), desde el 21 de septiembre de 1917 hasta el 4 de septiembre de 1919; de Cazorla (Jaén), desde el 20 de septiembre de 1919 hasta el 9 de octubre de 1922; de Caravaca (Murcia), desde el 17 de octubre de 1922 hasta el 19 de noviembre de 1929; de Mula (Murcia), desde el 6 de diciembre de 1929 al 14 de noviembre de 1932, y de Lorca (Murcia), desde el 16 de noviembre de 1932 hasta el 31 de agosto de 1941.

Lo que se hace público por medio de este segundo edicto, que habrá de publicarse por tres veces y tres meses de plazo cada uno, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia de Murcia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción, que deducir contra dicho señor Registrador de la Propiedad, actualmente jubilado, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Lorca, a 29 de septiembre de 1941.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Juan de la Cruz Periago.

1.490-A. J.

LUGO

Don Carlos Pardo Menéndez, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Celestino Goyanes Rodríguez, vecino de la parroquia de Entrambasaguas, distrito de Guntín, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, José Goyanes Rodríguez, hijo de Constantino y de Javiera, de estado soltero, nacido en la parroquia de Santa María de Marzán, del Ayuntamiento de Monterroso, el día 2 de mayo de 1883, y el cual tuvo su último domicilio en la parroquia de Santiago, de Entrambasaguas, hasta el año 1905, fecha en que emigró para Buenos Aires, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha y Ley de 30 de diciembre de 1939 regulando el procedimiento para las declaraciones de ausencia.

Dado en Lugo a 21 de agosto de 1941. El Juez, Carlos Pardo.—El Secretario, P. S., Gervasio Cala.

4.134-X-A. J. y 2.ª-12-10-1941

GIJÓN

Cédula de notificación

Por la presente y a virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Gijón y su partido, por proveído de hoy, dictado en prevención de abintestato por muerte de Sabino Fernández García, hijo de Francisco y de María, natural de La Vailina, Lada (Sama de Langreo), Asturias, ocurrida en Gijón el día 26 de abril de 1941, se notifica al sobrino carnal Manuel Fernández Martínez, que se dice ausente en Buenos Aires, ignorándose su actual paradero, hijo de Manuel Fernández García, hermano del causante, la existencia de dicho procedimiento, a los efectos del párrafo segundo del artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dada en Gijón, a 8 de octubre de 1941.—El Secretario (ilegible).

1.489-A. J.

RIANO

Don Ulpiano Cano Peña, Juez de Primera Instancia accidental de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Manuela Alonso Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina del pueblo de Las Salas, Ayuntamiento de Salamón, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausen-

cia de su esposo, don Francisco Fernández y Fernández, de 45 años de edad, natural de Bahía Blanca (República Argentina), hijo de José y María, y vecino que fué de Huelde, y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Riaño, a 3 de julio de 1941. El Secretario judicial, Valentín Sama. El Juez, Ulpiano Cano.

4.332-X-A. J.

VILLALON

Don Eduardo García Pascual, Juez de Primera Instancia, accidental, de Villalón y su partido,

Por el presente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la de 30 de diciembre de 1939, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Gabina García González, como representante de sus nietos menores de edad Eduardo y Emiliana Juárez González, se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia legal de don Alejandro Juárez de Vega, hijo de Marcelo y de Brigida, que estuvo casado en únicas nupcias con Emiliana González García, natural de esta villa, en la que estuvo domiciliado y de la que desapareció el 23 de septiembre de 1936, según se afirma en el escrito inicial del expediente.

Villalón, 18 de septiembre de 1941.—El Juez, Eduarcho García.—El Secretario judicial, José Fernández.

1.427-A J y 2.ª-12-X-941

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo los artículos 2.038 y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a efectos de los 189 y 193 del Código Civil, se hace saber la iniciación en este Juzgado de expediente sobre declaración de ausencia de José Losada Muñío, de cuarenta y dos años, hijo de Vicente y Josefa, soltero, natural de Regueiro-Longo, Cerdido, de donde se marchó para Cuba hace veintinueve años, y de fallecimiento de Valentín y Juan Muñío Breijo, de setenta y cinco y setenta y tres años, hijos de Andrés y Josefa, naturales de dicho Regueiro-Longo, que se ausentaron para Cuba y Méjico, hace cincuenta y cinco y treinta años, presumiéndose que fallecieron en 1920 y 1915.

Santa Marta de Ortigueira, 10 de julio de 1941.—El Juez accidental, José Caula.—El Secretario, Manuel R. Salas.

4.132-A J y 2.ª-12-X-941

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

SANTA ISABEL

Don Luis Dies Matarredona, Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mérito, se dictó por unanimidad la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Presidente, don Pedro Baena Martínez. Vocales: Don Fernando González Lavín, don José Marxuach Doncos.

En la ciudad de Santa Isabel, de Fernando Poo, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta.

Visto por el Tribunal expresado el expediente de responsabilidad política seguido contra Angel Miguel Pozanco Barranco, de treinta y siete años de edad, hijo de Miguel y de Purificación, casado, oficial de Secretaría Judicial, natural de Sevilla y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallamos que debemos declarar y declaramos responsable políticamente al encargado Angel Miguel Pozanco Barranco, de hechos graves y procede imponer e imponemos la pena de quince años de destierro de estos Territorios, inhabilitación especial durante el tiempo de la condena para el ejercicio de su profesión de Oficial de Secretaría y pérdida total de sus bienes en la Colonia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Baena.—Fernando G. Lavín.—José M. Marxuach.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y de requerimiento de pago a dicho encartado, cuyo actual paradero se ignora, se extiende el presente que, con el visto bueno del señor Presidente del Tribunal, firmo en Santa Isabel de Fernando Poo, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

R P—9.582

Don Luis Dies Matarredona, Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mérito, se dictó por unanimidad la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Presidente: don Pedro Baena Martínez. Vocales: Don Fernando González Lavín, don José Marxuach Doncos.

En la ciudad de Santa Isabel de Fernando Poo, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta.

Visto por el Tribunal expresado el expediente de responsabilidad política seguido contra Vicente Uriguen Urrutia, cuyas demás circunstancias personales se desconocen,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos responsable políticamente al encartado Vicente Uriguen Urrutia, de hechos leves, y procede imponer e imponemos la pena de destierro de tres años de estos Territorios y la multa de quince mil pesetas, que hará efectiva en la forma que previene la Ley de 9 de febrero de 1939.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Baena.—Fernando G. Lavin.—José M. Maxuacba. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en forma a dicho encartado, cuyo actual paradero se ignora, se extiende el presente que, con el visto bueno del señor Presidente del Tribunal, firmo en Santa Isabel de Fernando Poo, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Luis Dies Matarredona. Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Pedro Baena.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

Domingo Juanes Martín, de 33 años, casado, albañil, vecino de Salamanca, calle de la Palma, 38.

José Manuel García Sánchez, de 65

años, casado, capataz de Telegrafos, natural y vecino de Fuentes de San Esteban.

Castor García Mateos, casado, cantero, natural y vecino de Villavieja de Yeltes.

José Calderero Rubio, casado, jornalero, vecino de Villavieja de Yeltes.

Domingo Gómez Mollano, casado, jornalero, vecino de Fregeneda.

Julian García López, casado, labrador, vecino de Fregeneda.

Manuel Hernández Hernando, vecino de Villarino de los Aires.

José María García Rodríguez, casado, jornalero, vecino de Lumbrales.

Marcelino Villoria Pascual, casado, industrial, vecino de Lumbrales.

Antonio Pardo Duarte, vecino de Carrascal del Obispo.

Félix San José Herrero, casado, natural de Moradillo y vecino de Aldealengua.

Severiano Vicente Barrueco, vecino de Campillo de Salvatierra.

Ignacio Buitrageno Colorado, de 39 años, casado, capitán de Infantería, vecino de Salamanca.

Obdulia Sánchez Huertas, de 30 años, soltera, maestra nacional, natural de Aldehuela de Yebres, vecina de Bocigano.

Pablo Sánchez García, de 31 años, soltero, jornalero, vecino de Valdelajeve.

Juan García Mata, de 44 años, casado, labrador, vecino de Valdelajeve.

Agapito Garica Eleno, de 42 años, casado y vecino de Valdelajeve.

Cayetano Delgado Núñez, de 52 años, casado, jornalero, vecino de Ledesma.

Benigno Bermejo Marcos, de 58 años, casado, industrial, vecino de Castellanos de Moriscos.

José Triya Benito, de 52 años, casado, industrial, vecino de Ledesma.

Melchor Rodríguez Fonseca, de 67 años, casado, secretario de Ayuntamiento, vecino de Cabrerizos.

Sebastián Partearroyo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ragama.

Pedro Hernández Grande, de 50 años, casado, natural de Villarino de los Aires y vecino de Santa Marta.

Vicente García Sánchez, de 42 años, soltero, peón, natural de Sanchotello y vecino de Salamanca.

José Sánchez González, de 51 años, casado, taxista, vecino de Salamanca, Gabriel y Galán, 2.

Justo Hernández Arroyo, casado, albañil, vecino de Lumbrales.

Felipe Alvarez Barbero, de 38 años, casado, jornalero, vecino de Alba de Tormes.

Trinidad Diego García, casada, sus labores, vecina de Lumbrales.

Agustín Vicente Ramos, soltero, jornalero, vecino de Anaya de Alba.

Siro Huertas Palacios, de 54 años, casado, industrial, vecino de Salamanca, Avenida de Rodríguez Sampedro, número 28.

Ramón Puparelli Francia, casado, alférez de aviación, vecino de León.

Rafael García Talavera, de 57 años, casado, industrial, vecino de Salamanca, plaza Mayor, 5.

José Antonio Sánchez Gómez, jornalero, casado, vecino de Galinduste.

Alfredo López Gómez, casado, jornalero, vecino de Galinduste.

Eloy Herrero Gascón, mayor de edad, casado, médico, vecino de Horcajo Medianero.

Isaías Bueno Benito, casado, chófer, vecino de Galinduste.

Bonifacio Rodríguez Sánchez, de 41 años, casado, jornalero, vecino de Villamayor.

Manuel Herrero, de 66 años, casado, labrador, natural y vecino de Cerralbo.

Cristóbal Gómez Martín, de 58 años, casado, labrador, natural y vecino de Cerralbo.

Lorenzo Corral Martín, de 41 años, casado, labrador, natural y vecino de Cerralbo.

Antonio Pérez Mieza, casado, jornalero, natural y vecino de Aldeadávila de la Rivera.

Isabel García Rodríguez, de 59 años, casada, sus labores, vecina de Lumbrales.

Aniceto Ruiz Navarro, casado, carabinero retirado, vecino de Aldeadávila de la Rivera.

Antonio Zamarrero de Haro, de 45 años, casado, jornalero, vecino de Casillas de Flores.

Manuel Alonso Sánchez, casado, jornalero, natural y vecino de Valverdón.

Julian Benito Rodríguez, de 39 años, casado, jornalero, vecino de Lumbrales.

Lorenzo López Rengel, casado, jornalero, vecino de Lumbrales.

Juan José González Comerón, casado, carpintero, vecino de Lumbrales.

Lino Moltó García, de 41 años, soltero, jornalero, natural y vecino de San Felices de los Gallegos.

Ramón Herrero Rodríguez, de 50 años, casado, jornalero, vecino de Lumbrales.

Constantino Redero González, casado, jornalero, vecino de San Felices de los Gallegos.

Juan Tamames Peralta, de 30 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Valdela.

Jenaro Bravo Encinas, de 64 años, de Bogajo.

Delfino Hernández Martín, de 51 años, casado, carabinero retirado, vecino de Navasfrías.